

# Implementación de la Oralidad Efectiva

En el marco del proyecto integral de Digitalización de la Justicia Santafesina y como parte integrante de la búsqueda de una justicia más eficiente, el Poder Judicial de Santa Fe dio un paso significativo hacia la modernización del sistema judicial con la implementación de la **Oralidad Efectiva** en los procesos de conocimiento civil y comercial.

Este proceso que comenzó como una prueba piloto **el 9 de abril de 2018**, y viene demostrado ser altamente exitoso en la **reducción de los plazos** de duración de los juicios y en la mejora de **la calidad de las decisiones jurisdiccionales**.

## **Convenio e inicio de la Prueba Piloto**

El 5 de diciembre de 2017, la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe ratificó el Convenio de Asistencia y Cooperación Técnica con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Este convenio fue fundamental para la implementación de la **“Oralidad Efectiva”** que se puso en marcha como una prueba piloto **el 9 de abril de 2018** en distintas unidades jurisdiccionales del fuero civil y comercial santafesino.

## **Ámbito de Aplicación**

Desde su inicio, el ámbito de aplicación de la **“Oralidad Efectiva”** tuvo distintas instancias de instauración y aplicación efectiva.

Desde el 9 de abril de 2018, el protocolo de gestión de la prueba comenzó a aplicarse a toda **nueva causa de conocimiento** del fuero civil y comercial perteneciente a los Distritos y Circuitos judiciales de Santa Fe y Rosario. Posteriormente, se amplió su implementación a **toda causa -existente- con traba de la litis**.

Hoy más de **65 unidades jurisdiccionales** de todo el mapa judicial Santafesino aplican el uso de la **“Oralidad Efectiva”** en los procesos de conocimiento de los fueros Civil y Comercial de Distrito y Circuito, y del fuero Extracontractual.

### **Protocolo de Gestión de la Prueba**

El **protocolo de actuación y gestión de la prueba** fue elaborado por los magistrados/as del fuero y garantiza la eficiencia y efectividad del sistema.

Surgido de las conclusiones de un **taller** llevado a cabo en **noviembre de 2017**, está orientado a lograr una eficiente producción de la prueba en el proceso de conocimiento de los fueros civiles, comerciales de distrito y circuito y extracontractual.

El **protocolo se divide en tres etapas**: audiencia de proveído de pruebas, etapa preparatoria de la audiencia de producción de pruebas y audiencia de producción de pruebas, enumerando las actuaciones que deben llevarse a cabo en cada una de ellas.

El papel del juez/a como director/ra del proceso es esencial. Así como el compromiso de los abogados/as de las partes litigantes y de los peritos designados en cada caso. El magistrado/a debe adoptar un **rol activo** en el diseño e implementación de las

distintas audiencias que se llevan a cabo en el marco del protocolo.

Este protocolo está elaborado en base al **Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe** (CPCC) vigente y es compatible con los procesos ordinario, sumario y sumarísimo, asegurando así su aplicación a las tres categorías de juicio de conocimiento previstas por el CPCC.

### **Resultados y beneficios**

Hasta la fecha, se han celebrado más de **33.000** audiencias con presencia efectiva del juez/a, lo que ha permitido reducir la duración promedio de un juicio a **1 año y 3 meses**.

Además, el **93%** de los usuarios y el **94%** de los abogados han expresado su **satisfacción** con la duración del proceso y el trato recibido en las audiencias. Estos porcentajes se apoyan en las **encuestas de satisfacción** que se ofrecen a las partes y sus abogados/as una vez finalizadas las audiencias de oralidad. El **99%** de los encuestados **dijo sentirse bien tratado en las audiencias**.

### **Capacitación y Protocolo de Gestión de la Prueba**

Para asegurar el éxito de la implementación se llevaron a cabo distintas capacitaciones a los jueces y juezas de los distintos fueros.

Además, se desarrolló un protocolo de gestión de la prueba que facilita la organización y el control efectivo del período de prueba, como ya se ha mencionado.

La implementación de la **“Oralidad Efectiva”** en Santa Fe demuestra ser una herramienta **eficiente y eficaz** que busca la modernización del sistema judicial, aportando calidad en las decisiones jurisdiccionales y un **cambio propositivo** en el rol de jueces y juezas como **directores colaborativos del proceso judicial**.



***Prensa / Poder Judicial de Santa Fe***  
***Santa Fe, 13 de enero de 2025.***